



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007184-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a distintas cuestiones sobre la accesibilidad cognitiva de las personas con discapacidad en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 14 de junio de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006809, PE/006836, PE/006862, PE/006863, PE/006990, PE/007061, PE/007104, PE/007111, PE/007113 a PE/007124, PE/007145 a PE/007152, PE/007154 a PE/007160, PE/007163 a PE/007166, PE/007168 a PE/007195, PE/007198 a PE/007218, PE/007220, PE/007221, PE/007223 a PE/007239, PE/007241 a PE/007243, PE/007245 a PE/007333, PE/007336, PE/007337 y PE/007340 a PE/007356, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de julio 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 7184, formulada por D. Rubén Illera Redón, D.ª Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre accesibilidad cognitiva de las personas con discapacidad.

El marco normativo autonómico vigente en materia de accesibilidad en nuestra Comunidad Autónoma, viene determinado fundamentalmente por la Ley 3/1998, de 24 de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras y su Reglamento de desarrollo aprobado por Decreto 217/2001, de 30 de agosto, que constituyen el primer marco normativo autonómico de referencia en materia de accesibilidad con el que la Junta de Castilla y León, asumiendo las características y demandas de toda la población y especialmente de las personas con algún tipo de discapacidad, pretende garantizar la accesibilidad “para todos” en el ámbito de nuestra Comunidad.

Como señala la Ley de Accesibilidad de nuestra Comunidad Autónoma (Ley 3/1998, de 24 de junio), el destinatario de los derechos y medidas previstas en la misma somos todos y no un sector concreto y delimitado de la población puesto que “todos” pueden verse afectados, por una situación de discapacidad o movilidad reducida que condicione su desenvolvimiento autónomo.



En la Administración Autonómica existen centros específicos para personas con discapacidad donde se presta la atención adecuada a las personas con discapacidad intelectual, en un entorno accesible y adaptado a sus necesidades. Además, desde la Junta de Castilla y León se financian distintas actuaciones para la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad fomentando la accesibilidad cognitiva. Destacar entre estas actuaciones el Convenio de colaboración con la Universidad de Salamanca para el mantenimiento y actualización del Servicio de Información sobre Discapacidad (SID), así como la financiación, a través de la convocatoria de Subvenciones del IRPF, algunos programas de entidades del sector, entre las que destaca Plena Inclusión.

Valladolid, 22 de junio de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.